



Resolución Directoral Regional

Nº 125 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA 04 ABR 2014

VISTO:

El Oficio N° 237-2014-OA-DR-DRAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de abril de 2014 que solicita se conforme el Comité de Defensa Civil de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Ley N° 19338, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, cuya finalidad es de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando su rehabilitación en casos de desastre o calamidades de toda índole, cualquiera sea su origen;

Que, con Decreto Supremo N° 005-88-SGMD, del 17 de mayo de 1988 que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias aprobada por Decreto Supremo N° 058-2001-PCM;

Que, para el cumplimiento y ejercicio de las funciones inherentes al Comité de Defensa Civil de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, es necesario oficializar la conformación cuyas autoridades representativas están obligadas a participar de modo irrenunciable en razón al cargo y representación que ejercen;

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-PR/GOB.REG.TACNA; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

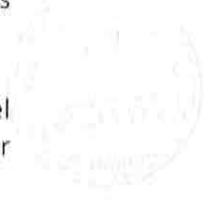
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Defensa Civil de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, quedando integradas de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL

Presidente del Comité	:	Director Regional
Secretario Técnico	:	Responsable del Área de Defensa Civil
Integrante	:	Responsable del Área de Imagen Institucional

COMISIONES DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL

- | | |
|--|------------|
| 1. Comisión de Planificación | |
| Director de Planeamiento y Presupuesto | Presidente |
| Unidad de Desarrollo Institucional | Integrante |
| Unidad de Presupuesto y Proyectos de Inversión | Integrante |





Resolución Directoral Regional

Nº 125 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA 04 ABR 2014

2. **Comisión de Ley, Orden e Inspecciones Técnicas**
 Director de Asesoría Jurídica Presidente
 Responsable de Procesos Judiciales Integrante

3. **Comisión de Administración y Logística**
 Director de Administración Presidente
 Unidad de Logística Integrante
 Unidad de Personal Integrante
 Responsable de Tecnología de la Información Integrante
 Responsable de Seguridad y Servicios Integrante

4. **Comisión Coordinadora de Operaciones**
 Director de Estadística Agraria Presidente
 Director de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria Integrante
 Director de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas Integrante

5. **Comisión Coordinadora de Obras de Prevención**
 Director de Conservación de Suelos y Aguas Presidente
 Director Agencia Agraria Tacna Integrante
 Director Agencia Agraria Tarata Integrante
 Director Agencia Agraria Jorge Basadre Integrante
 Director Agencia Agraria Candarave Integrante



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité se reunirá las veces que sea necesaria a convocatoria del Presidente del Comité de Defensa Civil de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.- Ante la ausencia o imposibilidad del Director Regional de Agricultura Tacna, para asumir las funciones de Presidente del Comité de Defensa Civil, deberá asumir el Secretario Técnico.

ARTÍCULO CUARTO.- Póngase en conocimiento de los integrantes del Comité de Defensa Civil de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y sus respectivas comisiones, el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 **GOBIERNO REGIONAL TACNA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
 ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

C.c
 OAJ, OPP, OA.
 Trámite Documentario.
 Interesados
 Archivo
 RVO/mgr.